

Cuba | Aprueban ley que otorga a los pacientes terminales el derecho a una muerte digna

La Asamblea Nacional de Cuba aprobó recientemente una nueva Ley de Salud. Según los diputados, se trata de una legislación moderna y amplia. Uno de los temas que más ha llamado la atención es que ofrece la posibilidad a los pacientes de decidir sobre sus tratamientos y la forma en la que desean morir.

Rolando Fong y su esposa han perdido en los últimos años a varios seres queridos. El tiempo pasa, pero no el dolor. Entre lo más difícil de enfrentar en estos casos, asegura, es ver el deterioro y sufrimiento que atormentan al enfermo. Un recuerdo que permanece fresco en su memoria con el fallecimiento reciente de un familiar. «El deterioro que ella empezó a sufrir, deterioro mental y deterioro físico, ya ella misma pedía que la dejaran morir», dijo el hombre.

La nueva Ley de Salud, aprobada el pasado viernes por el Parlamento cubano, abre las puertas a que las personas puedan decir cómo desean morir. En el debate, se escucharon sentidas palabras de médicos que ejercen funciones como diputados.

«Es perfectible, porque es una ley hecha por seres humanos en una época y contexto determinado, pero es maravilloso leer sobre novedades que refuerzan el concepto de salud y los derechos de nuestros pacientes, sus familias y nuestros trabajadores», afirmó la diputada y médica Taymí Martínez Naranjo.

En la ley se evita usar el término eutanasia. Los parlamentarios aseguran que asumieron conceptos más modernos. Comentando esta decisión parlamentaria, el profesor Leonardo Pérez Gallardo, uno de los juristas más reconocidos del país, autor entre otros de la Constitución vigente y del nuevo Código de las Familias, declaró que «si utilizamos el término de eutanasia, usted se limita a que la determinación sobre el final de la vida es sobre un procedimiento estrictamente eutanásico, o sea, un procedimiento que lo que busca es la muerte de una persona». «Puede que la persona no busque que se le anticipe el morir, puede que la persona lo que busque es un cuidado paliativo», agregó.

La ley reconoce «el derecho a una muerte digna»

La palabra clave es la autodeterminación, y no solo sobre cómo y

cuándo morir, sino que también hay la posibilidad de decidir sobre los tratamientos o cómo pasar los últimos momentos de vida frente a una situación agónica y un final irremediable. Pero más allá del uso o no de la palabra eutanasia, hay un concepto que es fundamental en la ley: el derecho a una muerte digna. «La Ley de Salud Pública simplemente lo que ha hecho es reconocer, por primera vez, el derecho a una muerte digna, el derecho a determinar las pautas a través de las cuales la persona desea cómo va a ser el proceso de morir», destacó Leonardo Pérez Gallardo.

El camino no ha terminado, faltan aún las normas y procedimientos que regulen lo establecido. Textos que tendrán que volver a la Asamblea Nacional para ser aprobados por los diputados cubanos. No obstante, la ley ya está aprobada, y con ella el derecho reclamado por muchos cubanos hace tiempo para que el dolor y el sufrimiento no sean una imposición.

Con información de RT.